



UGR PHIDEELLOWS. F. R

08 de enero del 2014 Circular 01-2014

Décanaturas
Direcciones de Unidades Académicas
Direcciones de Sedes Universitarias

Estimados señores y estimadas señoras:

Muy atentamente les solicitamos tomar en consideración los períodos de recepción de solicitudes y documentos para los diferentes procesos que se atienden en el Departamento de Investigación y Evaluación Académica del Centro de Evaluación Académica CEA, y que son los siguientes:

PROPUESTAS CURRICULARES

TIPO DE ESTUDIO	PARA QUE ENTRE A REGIR A PARTIR DEL I CICLO 2015	
Creación de carrera	10 de febrero al 14 de marzo de 2014	
Reestructuración de carrera o modificación parcial de planes de estudio	3 de marzo al 11 de abril 2014	

AUTOEVALUACIÓN

SOLICITUD DE ASESORÍA	2014
Inicio de procesos de autoevaluación	3 de febrero al 30 de octubre de 2014

SOLICITUD DE REVISIÓN	CONVOCATORIAS DEL SINAES		
PARA ACREDITACIÓN	OCTUBRE 2014	ABRIL 2015	OCTUBRE 2015
Informes de Autoevaluación Compromiso de mejoramiento para la acreditación ante el SINAES.	Hasta el 21 de junio de 2014	Hasta el 13 de diciembre de 2014	Hasta el 19 de junio de 2015
Informes de Autoevaluación y Compromisos de Mejoramiento (REACREDITACIÓN)	5 meses antes de la fecha de vencimiento de la acreditación o la reacreditación del SINAES		





SOLICITUD DE REVISIÓN	CONVOCATORIAS DE ACAAI		
PARA ACREDITACIÓN	JULIO 2014	NOVIEMBRE 2014	
Informes de autoestudio para la solicitud de acreditación de programas de Arquitectura e Ingeniería	11 de abril de 2014	14 de agosto de 2014	

PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES

PLANES DE ESTUDIO

- 1. La Unidad Académica dirige la solicitud de creación, reestructuración, reapertura o modificación parcial del plan de estudio, a la Vicerrectoría de Docencia, vía Decanato, con la debida aprobación por parte de la Asamblea de la unidad respectiva. En el caso de carreras compartidas, interdisciplinarias, o de modificaciones que afectan a varios planes de estudio (cursos mixtos y/o de servicio), se requiere la aprobación de las asambleas de todas las Unidades Académicas involucradas.
- 2. La solicitud debe acompañarse del acta de la(s) asamblea(s) respectiva(s). Para agilizar el estudio y la aprobación es importante que en ella se especifiquen, muy claramente, los cambios aprobados, así como las condiciones en las que se aprobaron.
- 3. La solicitud debe acompañarse de la malla curricular *aprobada*, en donde se indiquen claramente los cambios propuestos.
- 4. Cuando la solicitud incluya cambios en las características de un curso (créditos, horas, nombre, sigla, requisitos, correquisitos o cambios de ubicación en la estructura de cursos) así como en los casos en los que se solicite la creación, fusión o eliminación de cursos, es necesario incluir la justificación correspondiente a cada tipo de cambio, en la que se explicite la relevancia académica (pedagógica, curricular, didáctica) de la modificación propuesta.
- 5. En el caso de creación de curso (nuevo, por fusión de dos o más cursos, por separación de un curso en dos o más, o por replanteamiento completo) además de la justificación, es necesario adjuntar el programa de curso; el cual debe contener al menos: características (sigla propuesta, nombre, créditos, horas -T-P-L, requisitos, correquisitos) descripción, objetivos, contenidos generales, propuesta metodológica y una bibliografía básica actualizada.
- 6. Cuando se trate de *creación, reapertura o reestructuración de carrera*, nuestra recomendación es contactar al Centro de Evaluación Académica al iniciar el proceso, con el fin de obtener la debida asesoría en diseño curricular, de modo que puedan contar con los criterios básicos para la reflexión curricular, así como para acceder a la información de asuntos normativos y procedimentales necesarios.

¹ El Artículo 99 bis del Estatuto Orgánico indica que: "Son atribuciones de la Asamblea Representativa de Escuela: a) Proponer a los Vicerrectores correspondientes, por medio del Decano, los planes de estudio, los programas de investigación y las actividades de acción social de la escuela".





En el Documento Orientación para la Elaboración de Propuestas de Modificación Parcial o Integral de Planes de Estudio que enviamos a todas las unidades académicas el 21 de febrero de 2005 (y que pueden acceder en la página web del CEA), se podrá encontrar mayor información conceptual y operativa para la creación y modificación de planes de estudio, el cual esperamos les sea de utilidad.

AUTOEVALUACIÓN O ACREDITACIÓN DE CARRERAS

Los pasos por seguir para todo el proceso lo pueden acceder en la página web del CEA: http://www.cea.ucr.ac.cr/media/diea/pasos.pdf o puede comunicarse a la extensión 1220 y con gusto atenderemos su consulta.

Muy atentamente,

M.Sc. Marta Picado Mesén

Directora

CBC/ISS

Cf. Dr. Bernal Herrera., Vicerrector de Docencia Mag. Carolina Bolaños C., Jefa DIEA Sección Asuntos Administrativos CEA Recepción CEA